

AÑO XXVII.—NÚM. 6752.

AL PUBLICO

El Diario Oficial de Avisos de Madrid que fué por muchos años una de las más pingües rentas de la beneficencia provincial, deja hoy insignificantes rendimientos. Tuvo milos de suscritores y no cuenta en la actualidad sino con algunos cientos. Los industriales han dejado de publicar en él sus anuncios, efecto de su exigua importancia y escasa circulación; y sacado tres veces a subasta en el espacio de un año, no ha habido impresor ni contratista que haya hecho proposiciones para su arrendamiento.

En esta situación yo he querido (sin que trate de alardear de entendido ni de beneficio) tender una mano al periódico anulado por la correspondencia de España y condenado a desaparecer sin duda alguna en un plazo más o menos largo; levantarle, popularizarlo, hacerlo productivo, conservar esta renta para los pobres; y valerme de la importancia que siempre tiene un periódico oficial y del valor que ha obtenido la edición de la mañana de la misma correspondencia de España, para acometer la salvación del Diario Oficial de Avisos, y la realización de una idea, que no porque fracasara la vez primera que intenté plantearla, ha dejado de ser nunca a mis ojos y a los de otros que valen más que yo, utilísima para la instrucción del país.

Cuando en 1859 dejé temporalmente la redacción de la correspondencia de España, el movimiento de la imprenta estaba casi reducido a las publicaciones periódicas. Estas, consagradas general y exclusivamente a la política, no dejaban señal de su paso en lo que toca a la ilustración del pueblo. Se gastaba mucho papel, se imprimía mucho; mas para encontrar después lo escrito había que buscarlo en los vasos de las cocinas o en las envolturas de los géneros ultramarinos.

Entonces concebí la idea de que los periódicos tuviesen una vida más duradera y más útil; entonces aspiré a que el periódico, después de satisfacer las necesidades diarias de la política, viniera a convertirse más tarde en libro, a formar bibliotecas caseras y a difundir la ilustración entre las clases populares.

Mi pensamiento, sin embargo, fracasó. Yo no tenía ni el talento, ni las fuerzas, ni el dinero necesario para llevarlo a buen término; y habiéndolo conocido a tiempo, abandoné la idea, devolví a los suscritores todo lo que me habían entregado y solo saqué de mi desgraciada tentativa el conocimiento de lo que era indispensable reunir, si había de aspirar a mejor éxito, el día en que tratara de hacer un nuevo ensayo.

Pues bien, yo creo que ese día ha llegado; yo creo que uniendo en una misma publicación el Diario Oficial de Avisos de Madrid, la correspondencia de España y un periódico-biblioteca de vida permanente, abierto a lo más nuevo e interesante que se dé a luz en Europa, estas tres distintas publicaciones, reunidas en una, pueden prestarse mutua y apoyo; formar un periódico que sea al mismo tiempo útil, necesario y entretenido, e igualmente agradable a las personas frívolas y a los hombres serios, y venir a realizar mi pensamiento de que el periódico no muera el día que se hace y se vende, sino que forme en poco tiempo, y con escaso sacrificio, una biblioteca para cada familia.

Esta empresa, como comprenderán fácilmente mis lectores, exige sacrificios cuantiosos. El arrendamiento solo de el Diario Oficial de Avisos me cuesta dos mil quinientas pesetas al mes, hoy que su suscripción no pasa de ochocientos abonados y ahora que producen exigua cantidad los anuncios oficiales. La edición de la mañana de la

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA exige por otra parte una redacción, y una confección especial por las horas de la noche en que es preciso componerla. Y por último, los cuatro o mas tomos que recibirán los suscritores mensualmente, acarrearán grandes gastos para pagar a los autores y traductores, a las imprentas y fabricantes de papel. Seria indispensable, por lo tanto, si no miráramos que mis intereses, exigir a los suscritores una cantidad mensual proporcionada a la importancia y al tamaño del periódico.

Pero no es este mi pensamiento. Sin que el periódico que se proyectado sea barato, no podré adquirir las clases que mas necesitan de la ilustración que aspiro a difundir. Mi nueva y triple publicación costará a los antiguos suscritores del Diario Oficial casi la mitad de lo que pagan actualmente, y los abonados al Diario de las Familias, edición de la mañana de la correspondencia de España, por solo 2 reales mas de lo que hoy pagan recibirán 26 rs. en obras, dado el valor que hoy tienen el Diario Oficial y el ordinario de los cuatro tomos que van a recibir mensualmente.

Así no puedo pensar que los dos reales de aumento que es indispensable exigir a los suscritores de la edición de la mañana de la correspondencia de España haga desaparecer de sus listas a ninguno de sus actuales abonados, supuestas las ventajas que van a disfrutar y la utilidad de esta nueva publicación. Yo, al intentarla, no he llevado una idea especulativa, sino un pensamiento patriótico y de utilidad para las clases menos instruidas y mas necesitadas. Mi pensamiento y mi ambición es reconstruir la propiedad de los pobres, empezando por dar, a la beneficencia, por el Diario Oficial mas del doble de lo que hoy produce, publicar libros que sean útiles a las clases trabajadoras y contribuir a la ilustración del pueblo dando al periodismo una nueva dirección.

Por esto y para esto me he convertido, sin necesidad ni esperanzas de lucro, en arrendatario del Diario Oficial de Madrid; ese es el fruto que me propongo recoger; para esto emprendo un trabajo nuevo, cuando mi salud y otras circunstancias me exigen y permiten el descanso. Pero no quiero ni debo negarlo: Yo me considero feliz, muy feliz, si a costa de algunas monedas y de algunos afanes, devuelvo su importancia al Diario Oficial y su renta a los pobres, y contribuyo, siquiera sea en pequeña escala, a la ilustración de mi pobre y querida patria.

M. M. DE SANTA ANA.

LA EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA publicará diariamente desde 1.º de junio:

EL DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID, LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Y DOS PLEGOS O SEAN DIEZ Y SEIS grandes páginas de diversas obras de instrucción y recreo, las que más llamen la atención en España y hasta en Europa, con las que podrán formar los suscritores CINCUENTA TOMOS AL AÑO de más de 240 columnas de fácil encuadernación. El precio de la suscripción será de seis reales al mes, dos mas que lo que pagan hoy los suscritores a la correspondencia y cuatro menos de los que abonan los actuales suscritores al Diario Oficial.

Entre las varias e interesantes obras dispuestas para darse a luz en la Biblioteca de la correspondencia de España figuran: LUCRECIA BORGIA, obra histórica que apenas ha aparecido, ya ha traducido y publicado en varios idiomas. LA RIQUEZA DEL HOGAR, tratado completo de trabajos de aguja, por nuestra

de la caridad, una mujer, una sola olvidó sus comodidades, su posición, su fortuna, y de casa en casa, de lecho en lecho, se la vio llevando auxilios materiales al indigente, y el mas hermoso de todos, el del consuelo con su propia presencia.

En aquella ocasión llegó por primera vez a mis oídos el nombre de D.ª María Hernández, hoy duquesa de Santona, y mi corazón palpó con placer. No era tan mala la humanidad como la pintaban! Sociedades particulares que se formaron, secundaron a la caridad oficial, mejor discurrida casi siempre que interpretada, y entre todos estos recursos los de doña María Hernández fueron particularmente celebrados y generalmente reconocidos. Pasada la epidemia, una corona de pensamientos fué ofrecida a la caritativa dama por Los Amigos de los pobres, y quiero creer que aun hoy, al lado de su escudo y corona ducal, se ostentará aquella corona que debe conmovier con más legítimo orgullo su corazón. Desde aquel día, y a plazos más o menos largos, el nombre de Vd. ha llegado hasta mi siempre unido a alguna obra benéfica, siempre escudando alguna idea productora para las clases obreras o encaminada a enaltecer las artes y las ciencias; hoy, como la más bella de todas, como la más en armonía con el corazón de la mujer, el nombre de Vd. circula de boca en boca unida al propósito de la más hermosa de las fundaciones: Un hospital para ni-

colaboradora la señorita doña Joaquina García Balmaseda.

HIGIENE DE LAS PROFESIONES Y DE LAS INDUSTRIAS, ó sea: Medios de prevenir y de combatir los efectos dañosos de todo trabajo profesional ó corporal, por Mr. A. Lavet, traducción de M. G. y M. PORTUGAL CONTEMPORANEO, diario de un caminante, por D. Modesto Fernandez y Gonzalez.

LA EXPOSICION DE 1876. Apuntes sobre las obras y los autores, por D. Conrado Solsona.

LA MUERTA VIVA, célebre novela de Wilkie Collins, traducción de la señorita Balmaseda. VIAJE AL PAIS DE LAS BAYADERAS, costumbres y mujeres del extremo Oriente, por Luis Jacolot, traducción de E. C. A. Estas obras las publicaremos alternando unas con otras y dando de cada una de ellas el mayor ó menor número de páginas que sea posible ó conveniente.

Siendo tan grandes las reformas que preparamos en esta edición de la correspondencia de España, y necesitando empezar el 1.º de junio con obras nuevas y de interés, no deben extrañar nuestros lectores que el folleto se componga hasta dicha fecha de trabajos sueltos y de menor interés del que hallarán en lo sucesivo.

MARTES 30 DE MAYO.

LA CORRESPONDENCIA.

El Imparcial de hoy censura la real orden del ministerio de Fomento por la que se dispone que el examen de prueba de curso para los alumnos que hayan sido matriculados en época extraordinaria, dure mas tiempo y vea sobre un número mayor de puntos que el de los alumnos que no se encuentran en ese caso; añadiendo que es contrario al principio de igualdad que debe existir entre todos los alumnos. Según opinión de personas autorizadas, la verdadera igualdad se restablece con ese decreto que nuestro colega censura, porque no sería justo hacer el mismo número de preguntas a aquellos alumnos poco conocidos de los profesores porque no han asistido a cátedra, que a los que asisten todos los días y cuyo valor conocen los profesores.

Nada tiene de lamentable el estado de la dirección general de Propiedades, ni se eternizan los expedientes que están a su cargo, como indica un colega. Lo que sucede es que no puede darse a los negocios el impulso que tal vez desean los interesados, primero por el cúmulo de expedientes que pesan sobre la oficina, y después, y principalmente, por falta del personal necesario.

Merece a la gestión de un señor senador de Cádiz, se ha debido tratar en consejo, y se incoará el expediente oportuno, para conceder la media veda en la pesca a las poblaciones de Cádiz, Puerto, Sanlúcar y otras inmediatas a aquella.

Creemos que muy pronto se hará ya el nombramiento de fiscal de la deuda.

No es cierto que vayan a abrirse los portezgos dentro de pocos días, como se ha dicho.

Varios periódicos han hablado de un arreglo en el personal de ferro-carriles, que carecen por completo de fundamento.

Hoy ha habido consejo presidido por S. M., pero sin importancia especial. Ha sido breve y se ha tratado de los asuntos parlamentarios pendientes.

Hoy ha estado el ministro de Gracia y Justicia de uniforme en palacio después del consejo celebrado con S. M. Para que no se interprete equivocadamente esta circunstancia, como ya ha sucedido, diremos que ha ido a dar testimonio, como notario mayor del reino, de la sanción de la ley que ha llevado la comisión del Senado.

En efecto, como dice un periódico, el proyecto de reforma de Instrucción pública no podrá presentarse a las Cortes hasta el segundo periodo de esta

sesión. Los niños y los niños pobres. ¡Ah! señora, ¡dichosa la que tiene medios y corazón generoso para emplearlos en aliviar la suerte de los niños pobres! Tiempo ha que el espectáculo de esos seres desdichados, que sin voluntad propia soportan por la ageta todos los horrores de la intemperie, todos los atropellos de las almas despiadadas, me ha tomado la pluma para implorar caridad para esos niños abandonados en la vía pública, para señalar moderna que se formaron, secundaron a la caridad oficial, mejor discurrida casi siempre que interpretada, y entre todos estos recursos los de doña María Hernández fueron particularmente celebrados y generalmente reconocidos. Pasada la epidemia, una corona de pensamientos fué ofrecida a la caritativa dama por Los Amigos de los pobres, y quiero creer que aun hoy, al lado de su escudo y corona ducal, se ostentará aquella corona que debe conmovier con más legítimo orgullo su corazón. Desde aquel día, y a plazos más o menos largos, el nombre de Vd. ha llegado hasta mi siempre unido a alguna obra benéfica, siempre escudando alguna idea productora para las clases obreras o encaminada a enaltecer las artes y las ciencias; hoy, como la más bella de todas, como la más en armonía con el corazón de la mujer, el nombre de Vd. circula de boca en boca unida al propósito de la más hermosa de las fundaciones: Un hospital para ni-

legislatura, aunque está aquel bastante adelantado.

No es exacto que el ministro de Fomento tenga formado un importante proyecto relacionado con las empresas de obras públicas, ni ha pensado en ello según nuestras noticias, a pesar de lo que dice un periódico.

No es cierto que ayer hubiera conferencia especial alguna entre los señores Cánovas y Alonso-Martinez. Se vieron solo en una de las comisiones de que forma parte este y a la cual asistió aquél.

El marqués de la Vega de Armijo no celebró conferencia alguna ayer con ningún ministro, si no se llama conferencia a la sencilla conversación de algunos segundos, enida con el ministro de Fomento acerca de si votaría ó no aquel el proyecto sobre anti-po a ferro-carriles.

El Sr. Salaverria ha pedido datos para la formación de la estadística comercial é industrial de las provincias Vascongadas.

A 10 000000 se elevan las economías del ministerio de la Gobernación.

Decían hoy amigos muy íntimos del Sr. Alonso Martinez, que si se figuran los jaleadores políticos, que por interpretar sus actos y palabras, anunciar disidencias y traer y llevar su nombre como mejor les parezca, van a obligarle a cambiar de rumbo y de propósitos, se equivocan grandemente, pues no es su carácter apropiado para doblegarse a voluntades ajenas ni a juegos de caprichos ó maquiavelismos oposicionistas.

No la vuelto a recibirse telegrama oficial de Cuba, después del despacho lujero que publicamos hace dos ó tres días. Cuántos rumores se hacen circular para contrariar el buen efecto de aquel, carecen de fundamento.

La dirección de Contribuciones ha recordado la disposición por la cual la capitalización de las fincas urbanas para los efectos de comprobación de valores se hará al 3 por 100 del líquido imponible que figura en los amillaramientos.

En uno de los pimeros consejos de ministros se dará cuenta de cuatro expedientes de indulto, en causa de muerte.

S. M. el rey ha es adido tarde cazando en la Casa de Campo.

El diputado Sr. Danvila ha tenido hoy el honor de entregar a S. M. un ejemplar de su proyecto de Código rural.

El consejo de ministros se ha ocupado hoy muy especialmente de la cuestión de la deuda.

ECOS DE LA PRENSA.

Dice un periódico: «Asegúrase que una respetable casa inglesa ha hecho proposiciones al señor ministro de Marina para adquirir el cobre viejo é inutil de nuestros arsenales, en condiciones aparentemente ventajosas para los intereses del Tesoro.»

GUERRA Y MARINA.

Por el ministerio de la Guerra se ha participado al de Estado las gracias concedidas a los correspondales extranjeros.

Han sido destinados a las reservas números 8, 27 y 28 y a los regimientos de Cantabria y Zamora, respectivamente, los tenientes coroneles D. Juan Gonzalez Sanchez, D. Fermín Gomez Truebas, D. Antonio Martín y Ferrer, D. José Aizpurua y Muntagu, y D. Julio Valcayo y Aralinet.

Ha visto la luz pública un interesante libro titulado Pronario de haberes de marina, que ha sido declarado de texto para los alumnos del cuerpo administrativo de la armada. Dicha obra, que es de bastante utilidad, es debida al ilustrado oficial de la armada señor Franco y Vietti.

Para las veintinueve medias brigadas que se han creado en los dos ejércitos, han sido nombrados los coroneles siguientes, Sres.: Perez Racaj, Mesa, Peña, Trinchán, Lluños, Ayarza, Andreu, Gutierrez, Azañon, Les, Galindo, Montoya, Diaz, Ponce, Campos, Vazquez, Sanchez, Valcárcel, Vicens,

tan sancionada, tan arraigada en la conciencia de todos, no valdría la pena de estamparla aquí, si no fuera para servir de contraste a esta otra. ¡Aquí, donde se rodea de veneración la palabra «huérfano» se consiente y se autoriza que sean huérfanos muchos niños que tienen padres! ¿Quiénes son esos padres? ¿Quiénes son esas madres? No lo sé, ni es mi ánimo averiguarlo! ¡Seres desgraciados ó corrompidos que se privan de los inti nos gozos, de la santa aureola de la maternidad! No trato de levantar el velo que oculta sus miserias; pero estremecida de oír desde mi infancia que se comercia con la doctores, lastimada de ver por esas calles criaturas que año tras año tienden su mano en medio de la oscuridad eterna de sus ojos ó esponen sus imperfecciones físicas como un medio de excitar la caridad, creo llegada la hora, no de preguntarlo, porque a mí me oírían, pero de que pregunte otro: «¿No hay asilos para la infancia? Si hay asilos, ¿por qué se permite la indigencia infantil? Si no los hay ó son insuficientes, ¿por qué no se hacen? Aquí, donde sobra dinero oficial y particular para toda empresa de vanidad ó de lucro, ¿faltaría para objeto tan laudable? ¡Ah... no! Todas las madres darían un pequeño óbolo y se formaría a su costa un asilo para los niños, si al hacer la petición se les dijera: «Desde hoy el gobierno prohíbe que los niños pidan huérfanos; y es que no hay tesoros capaces de indemnizar el amor; y los cuidados de una madre. Idea tan admitida,

Chacon, Lera Alabán, Castro, Gomez, Hurtado, Perez Marcos, Buega, Zavala y Ceballos.

Por el ministerio de la Guerra se ha mandado que los capitanes generales reclamen de los jueces ordinarios noticias de las penas que se impongan a los prisioneros carlistas responsables de delitos comunes.

La escampavía Gabiola y el patron de la Gallarda apresaron dias pas dos siete fardos de tabaco en aguas de Calafiguera.

CRONICA ESTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres, 30. El «Times» de hoy publica un despacho fechado ayer en Berlin, diciendo que en la reunion de los embajadores celebrada en Pesth, Austria no ha acertado a conseguir modificaciones al programa de Berlin, examinadas a que Inglaterra las aceptase.

Paris, 29. En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 67.15. 5 por 100 id., 104.25. Exterior español, cupon enero 75, a 12 3/4. Consolidados ingleses, a 95 1/16. En el bolsín se hicieron: El exterior español, a 13 2/4. Interior id., a 12.

Esta tarde recibimos de la Agencia Fabra el siguiente importante telegrama: Constantinopla, 30. Un despacho oficial recibido en la embajada turca en Paris, anuncia que el sultán ha sido destronado, y que su sobrino Mourad ha sido proclamado sultán. (Fabra.)

CARTAS.

Paris, 26. El memorandum dirigido a la Sublime Puerta por el príncipe Gortschakoff en nombre de Rusia, Alemania y Austria, pide: 1.º Que se proclame armisticio de dos meses entre la Puerta y los insurrectos, para que las potencias procuren conciliar los deseos de ambas partes, bajo las siguientes bases: Libertad de cultos. Supresion de la contrata de las contribuciones. Abandono de la Bosnia y la Herzegovina del producto de las contribuciones directas. Concesion de facilidades para que los cristianos puedan adquirir propiedades agrícolas. Convocatoria de una reunion de notables compuesta de cristianos católicos y griegos, y presidida por un herzegoviniano.

2.º Que la Puerta indemnice a los cristianos victimas de los vejámenes turcos: Reconstruyendo sus casas é iglesias. Dándoles provisiones para subsistir durante un año. Declarándolos exentos de contribuciones durante tres años.

3.º Que los socorros arriba mencionados sean distribuidos por la junta de notables.

4.º Que las tropas turcas no guarden ni se fortalezcan y abandonen todas las demás guarniciones y plazas fuertes.

5.º Que los cristianos conserven las armas hasta que todos los musulmanes las hayan entregado.

6.º Que los consules y los delegados de las potencias intervergan directamente en el planteamiento de estas reformas.

Si el armisticio viniera a terminar sin dar resultado positivo alguno, dice al term nar el Memorandum, los tres imperios creen será necesario unir a su accion diplomática la sancion de un acuerdo común encaminado a tomar las medidas eficaces que pueda exigir el interés de la paz general para cortar el mal y detener su desarrollo.

Estas medidas eficaces solo consisten hasta la fecha en el bloqueo de las costas turcas por las escuadras combinadas de las potencias. Seria de desear que no hubiera necesidad de tomar otras, pero mis noticias particulares de hoy dan cuenta de una agitacion religiosa en Constantinopla, tan sumamente grave que, si no es desmentido, exigirá de seguro medidas radicales de mucha mayor trascendencia.

«Parece ser, según rumores de que no entendemos hacerlos garantes, que la emperatriz Eugenia, que como es sabido, subvenciona a varios de los periódicos bonapartistas, tanto de Paris como de los departamentos, acaba de di-

rigir a los personajes más influyentes del partido una cuenta de gastos de prensa» hechos desde mediados de 1871 hasta la fecha, de la que resulta lleva gastados cerca de cincuenta millones de reales sin haber conseguido resultado alguno apreciable. Se asegura que la emperatriz no está de manera alguna dispuesta a continuar sus subvenciones periodísticas, lo que, si se realizase, mataría a la casi totalidad de los periódicos bonapartistas franceses, que no producen en general sino cuantiosos gastos. «Corre muy acreditado el rumor de que el editor bonapartista Lachand, hombre de poco peso, ha pasado a Inglaterra con objeto de presentar a la emperatriz variedad de documentos íntimos é importantes que posee, relativos a las últimas campañas electorales y periodísticas del partido bonapartista, por los que pide 100000 francos, amenazando con publicar si no las curiosas y comprometedoras revelaciones que encierran. Un editor inglés le ha ofrecido 1000 libras esterlinas por publicarlos, dado el caso, traducidos al inglés. «Noticias de origen muy fidedigno nos permiten afirmar que el sucesor del R. P. Beckx, ex-general de la compañía de Jesús, es un jesuita francés que ha habitado mucho tiempo en Paris en la escuela superior que los jesuitas tienen bajo la vocacion de Santa Genoveva en la Rue des Portes, detras del Panteon. Se llama R. P. Topin. Este importantísimo personaje parece haber conservado excelentes relaciones de amistad con algunos de los personajes más íntimos del Sr. Thiers. «La ley musulmana ordena que el sucesor del sultán sea el varon de más edad de la familia reinante. El actual sultán, Abd-ul-Aziz, ha querido modificar esta ley, y parece manifiesta gran empeño en dejar la corona a su hijo mayor Yusuf-Ezzedin, que aun no ha cumplido 19 años. Este trastorno introducido en una de las leyes más veneradas del islamismo, preocupa sobremedura la opinion pública y es de naturaleza a introducir un nuevo elemento de disolucion en la política otomana. Tanto es así, que Mourad, sobrino del sultán que vá a cumplir 36 años y que por ser el varon de más edad de la familia, es el presunto heredero de la corona, ha desaparecido según unos, está estrechamente secuestrado según otros, pero según todas las noticias de origen más fidedigno, sirve de bandera al partido religioso musulmán, muy hostil al sultán a quien acusa de tibieza religiosa y de prodigalidad personal excesiva. «A 204 monta el número de prefectos, sub-prefectos y secretarios generales de prefecturas, cuyas cesantías y cambios de residencia publicó ayer el Diario Oficial. Estos cambios afectan al alto personal administrativo de 80 departamentos. «El actual mes de mayo podrá llamarse el mes de los asesinatos de niños. En la primera semana un padrastro, Dareluy, degolló a su hijo de once años, tirándose después bajo las ruedas de una locomotora, que le despedazaron. Esta semana, una especie de Hércules, brutalmente enamorado de una niña de 14 años, la despedazó materialmente, arrojándose, después de cometido este crimen, en Cesson, al río Marne, que por allí pasa. «La modificación prefectoral que publicó ayer el Diario Oficial, ha cambiado por completo todo el alto personal administrativo de trece departamentos. «PEREZ.»

NOTICIAS.

Mañana se recibirán las comunicaciones que envían los tenedores de Paris y Bruselas para el arreglo que proponen relativo al pago de la deuda. Los tenedores de Amsterdam, que habían enviado a los de Londres proposiciones que los ingleses han creído inadmisibles para España, han decidido deferir a lo que estos acuerden. Los de Londres han pedido un nuevo aplazamiento, por no haber podido celebrar a tiempo el meeting que preparan y que se verificará el viernes de esta semana. Esta noche se acordará la precedente próroga por la comision de presupuestos. No se sabe aun si vendrán comisionados ó enviarán las proposiciones escritas, como hacen los de Francia y Belgica, que después de nombrar cuatro comisionados variaron de propósito.

Hoy circulaban noticias relativas a la actitud de los imperios de Austria, Prusia y Rusia, respecto de la cuestión de Oriente.

¡Ah, señora! Usted que se ocupa en la actualidad de los niños, usted que puede ser oída en las regiones oficiales, sea intérprete de tan caritativo reclamo. Que el gobierno prohiba la indigencia infantil, y de este modo, en cuanto los niños no puedan ser un pretexto para excitar la caridad, los padres desnaturalizados los llevarán a los asilos, y los que lo sean monos, los conservarán a su lado ó los dejarán en su casa con sus familias. Bien se me alzan las dificultades de tal empresa; bien comprendo que el gobierno no puede ser investigador del hogar doméstico ni arrebatar sus hijos a los pobres ejerciendo la tiranía a la sombra de la caridad; pero puede recoger los abandonados moralmente por sus padres, los que se ven sentados día y noche en una acera sufriendo la lluvia ó el sol canicular, los que se hallan dormidos en el escalon de una puerta cuando salimos de los teatros, con unos billetes de rifas ó algunos periódicos que no venden, porque el sueño ha hecho imposible su merquino comercio. Esto no sería atacar a la santidad del hogar ni destruir los lazos de la familia; esto sería simplemente decir a los padres: «¡Tienes casa y familia? Ten recogido a tu hijo en una edad en que no tiene más necesidades que un pedazo de pan y un beso de cariño. ¡No tienes hogar! La nación le tiene para los desvalidos; déjale tu hijo a perpetuidad ó déjale durante el día hasta que tú lo recojas por la noche al volver de tu

trabajo ó de tu cuestacion por esas calles. Y no temerá como ha temido al tratar esta importante cuestion un profundo pensador de nuestros días (1), que los padres necesitados hallasen motivo de cómoda especulacion enviando sus hijos a que se los mantuviera el Estado, porque especulacion más inmorales la que ejercen abandonándolos por esas calles, y de dos especulaciones siempre será preferible la que reporte al niño un beneficio positivo.

Tiempo es ya de que se tienda una mano a la infancia desvalida. ¿Para que existen asilos si se permite a los niños la mendicidad? ¡Enhorabuena que a otra edad en que hay instinto propio, se consienta la mendicidad disculpada con una guitarra ó un organillo, pero no cuando los pocos años y la falta de voluntad propia, hacen del niño un instrumento de inmoralidad, en esos años en que Dios les otorga la inocencia como el escudo más hermoso de su alma. ¡Fuerza es hacer algo para conservarse! ¡Ha de ser eternamente la indiferencia de los más, amparo de la depravacion de los menos? Y no quiero entrar en consideraciones de lo que ganaría la sociedad evitando la vagancia en una edad en que se forma el corazón del niño, que luego ha de responder a la moralidad del hombre: asunto es este tratado por criterios más elevados que el mío; yo solo en nombre de la ca-

(1) Castro y Serrano. — España en Lom dres.

LA INFANCIA PORDIOSERA.

A LA SEÑORA DUQUESA DE SANTONA.

Señora: No tengo el gusto de conocer a Vd., pero hace tiempo, mucho tiempo, que su nombre llega a mis oídos asociado siempre a toda empresa noble y caritativa. Han pasado doce años, desde que el azote de la epidemia, el mas triste de todos, porque alcanza por igual al pobre y al rico, al niño y al anciano, al magnate y al obrero, había robado a la capital de España su risueño aspecto, y al peligro de la enfermedad se añadía el espanto del contagio, y el amigo huía del amigo y el hermano se separaba del hermano. Si creía que su régimen de vida ó costumbres no eran todo lo higiénico que la prudencia aconsejaba. Pasar quise en silencio y hago un esfuerzo para no verlos ni aun con el pensamiento, los casos en que una familia entera abandonó su morada por haber sido invadido en ella un individuo cualquiera... Hechos semejantes, si pueden ocurrir en nuestra misera sociedad, si puede alentarlos la debilidad humana, olvidarlos debe la memoria y no señalarlos jamás el cronista, que mas honra la vergüenza que calla la falta que la imparcialidad que la hace pública, aunque sea para reprobar general. Pues bien, en tan aciagos instantes, cuando el terror dominaba todos los corazones y la propia conservación apagaba el sentimiento

En estos últimos días se han cometido en Francia varios crímenes monstruosos. Hace poco un padre decolaba a su hija, niña de pocos años, en el bosque de Vincennes, y hoy refiere el periódico de la veintena republicana el asesinato de un niño de doce años, ocurrido en Saint-Pol, habiéndosele encontrado con un cuchillo clavado en el cuello, amarrado con un pañuelo y arrojado a un hoyo.

El khedivé ha hecho recientemente un donativo de 2640 volúmenes manuscritos a la biblioteca nacional del Cairo.

CRONICA DE PROVINCIAS

NOTICIAS. Por el correo de hoy recibimos los periódicos de Canarias. Parece que en aquellas islas se agita activamente el proyecto de pesquería. A la salida del correo había fallecido en la Laguna, el juez de primera instancia del partido después de una larga y dolorosa enfermedad. Según nos escriben con fecha 29 de Logroño, ha sido muy sentida de todos la salida de aquél "gobernador militar del brigadier D. Gabriel Lacy, el cual lleva 28 años en su empleo y ha prestado eminentes servicios durante la pasada campaña. Comisionado de la diputación provincial, gobernador civil, ayuntamiento y jefes y oficiales de la guarnición, como asimismo numerosos amigos particulares, fueron a despedirle a la estación, para darle una prueba del aprecio y consideración que le profesan los logroñeses.

Se ha concedido tratamiento de esclerencia al ayuntamiento de Vitoria. El gobernador de Toledo ha pasado todo el día de hoy en el pueblo del Quintanar, presenciando los trabajos que se practican para la destrucción de la langosta.

CRONICA DE MADRID

Ha fallecido en Madrid la visitadora general de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, Sr. Costa, perteneciente a una de las familias más distinguidas de Francia y que ha pasado 37 años consagrada a la educación de niños pobres con arreglo a los estatutos de aquella sociedad. Sus virtudes y las excelentes cualidades que la adornaban, le habían granjeado verdadero cariño entre las personas que la conocían, por cuya razón ha sido muy sentida su muerte. Dios la haya acogido en su seno.

Ho se han firmado las órdenes concediendo autorización al establecimiento en esta capital de un hospital evangélico para extranjeros.

Hoy por la mañana ha tenido lugar una lamentable desgracia en la estación del Mediodía.

Habiendo venido a asuntos del servicio un guardia del tercio de Zaragoza, y teniendo que esperar para evacuarlo la llegada del tren de Andalucía, se cruzaron en la estación ambos trenes y al atravesar el referido guardia la vía, fué cogido por una de las máquinas que al mismo tiempo se ponía en movimiento, arrollándole y causándole varias heridas, de las que falleció a los pocos instantes, de llegar al hospital General.

La dirección general de Obras públicas pasó ayer una comunicación al señor Elduayen, recomendándole hacer cesar la irregularidad con que llegan y salen los trenes, ocasionando grandes perjuicios al público, y especialmente al comercio por el retraso de los correos.

Esta tarde a las dos estuvo a visitar al señor ministro de la Gobernación el señor obispo de Salamanca.

El jefe de la cárcel de hombres señor Sides Delgado, al recorrer los departamentos de aquel establecimiento para observar la quietud y orden de los presos de los mismos; sorprendió dos juegos de naipes en los números 6 y 7 recogiendo cuatro barajas y dinero que tenían en banca, a pesar de su precipitación en retirar el que tenían en ella.

El celo y actividad de este jefe estando dando los más satisfactorios resultados para el buen orden y régimen del establecimiento a su cargo, justificando el acierto del señor gobernador civil de la provincia al elegir para tan delicado puesto al Sr. Sides Delgado.

El pago de amas de la Inclusa, tanto de Madrid como de provincias en que se lacten niños de dicho asilo, tendrá efecto en el mes de junio próximo en los días y forma siguientes: Amas de Madrid, días 6 y 7 de junio; de esta provincia, el 8, 9, 10 y 12; de Sogavia, el 14; de Soria y Burgos, el 16 y 17; de Avila y Toledo el 19, 20 y 21; de Guadalajara y Cuenca, el 22, 23, 26, 27 y 28.

El viernes tendrá lugar la vista de la nueva denuncia del Solfeo.

El Sr. Lastres, autor del proyecto de la penitenciaría de jóvenes, por indicación del Sr. Silveira, será escuchado el jueves a las cuatro de la tarde por la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre nueva cárcel. La comisión ha pedido a Gobernación todos los antecedentes relativos al proyecto y oírá también al arquitecto Sr. Aranguren.

El viernes y sábado de la presente semana se verificará el descastro en el ministerio de Gracia y Justicia.

Se ha dado orden para el abono de 3000 pesetas para pagar a los auxiliares temporales que han prestado sus servicios en la sala de criminal de esta corte.

Mañana a las diez se administrará el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San José a los feligreses de la misma.

Hoy se han empezado las obras de desmonte de la calle de Jorge Juan, a fin de nivelarla con el terreno donde se ha de levantar la Biblioteca nacional.

Muy en breve se elevará a plenario la causa instada en el juzgado de primera instancia del Hospital contra A. Moñio, F. Benítez (a) el Blanquín, y otros más, presuntos autores del celebre robo perpetrado a principios del mes actual en la casa número 147 de la calle de Atocha, de cuyo hecho entera- mos oportunamente a nuestros lectores.

Hoy ha llegado a Madrid con puntualidad los correos de Cuenca, Cáceres y Aranda. Todos los demás lo han verificado con retraso de tres horas y cuarto el Norte, de dos horas el expres, y de media hora los de la línea de Andalucía y Estremadura, Aragón y Valencia.

Los carteros han distribuido a las once de la mañana y a las 3 1/2 de la tarde.

Hoy han sido recibidos por S. M. en audiencia particular, la señora doña Josefa Mayans de Sánchez y Cortés, marques de Claromonte, D. Mariano Vergara, gobernador de Guipúzcoa; D. José Lopez Fernandez, D. Saturnino Esteban Collantes, D. Manuel Davilla, D. Pedro Garriga, D. Antonio de la Presa, D. Antonio Fernandez Grilo y D. Servando Arboles.

Pasado mañana jueves se verá en el consejo de Estado el pleito entre don Jerónimo Viladrich y Barbera y la administración, sobre revocación de la real orden de 23 de enero del 73, que declaró sujetos a la desamortización los bienes legados por D. Jerónimo Viladrich y Solá para fundar un beneficio.

Esta tarde a las dos y media ha salido de Cádiz en dirección a la Habana el vapor-correo, conduciendo 898 pasajeros.

Parece que el Sr. Pi y Margall no se encargará de la defensa del Solfeo por tratarse de su personalidad en el artículo denunciado.

Se ha mandado cerrar gubernativamente la imprenta donde se tiraba la Nueva Prensa, calle del Pez, núm. 6, por haber publicado sin autorización previa, una hoja con uno de los discursos del señor marqués de Sardoal, repartido por el citado periódico, el Imparcial y otros colegas.

NOTICIAS PERSONALES

Han sido nombrados administrador de la aduana de Estepona, D. Lorenzo Quetglas, oficial de cuarta clase de la dirección general; interventor de dicha aduana, D. Jerónimo Maza, interventor de la de Rivasdella; para esta vacante D. José García Lomas, vista de la del Ferrol; y a esta D. Lizardo Martínez Arroyo, administrador de la de Biscaia.

Hoy ha salido precipitadamente con su familia para Pontevedra el senador Sr. Riestra, a consecuencia de tener gravemente enfermo uno de sus hijos.

Ha sido nombrado ayudante de campo del mariscal de campo D. Antonio del Pino, en reemplazo del coronel don Juan Diaz, el teniente coronel comandante de infantería D. José García de la Concha, y destinado a las inmediatas órdenes del brigadier D. José Alvarez Villamil, el comandante graduado capitán de infantería D. Enrique Fernandez Blanco.

Han sido nombrados: comandante militar de Jerez de la Frontera, el coronel de infantería D. Tomás Bozard; jefe de la media brigada que desempeña este, el de la propia clase y arma D. Juan Gutierrez Cámara; y para el cargo a que este estaba destinado, el coronel de la misma arma D. Manuel Carrascosa.

Se halla ligeramente enfermo el senador señor marqués de Santa Marina.

Ha sido nombrado secretario del pri-

mer ayudante de S. M., por vacante del que desempeñaba, el coronel de ejército teniente coronel de estado mayor, D. Carlos Rivera y Julian.

Ha llegado a Madrid, procedente del apostadero de la Habana, el teniente de navío de primera clase D. José Calderon y Abril.

Se han concedido los honores de jefe superior de administración civil, librea de gastos, al Sr. D. Rafael Pineda de la Corte y Susbiela, juez municipal de Montilla.

Ha sido colocado en la dirección de Caballería, como jefe representante de los cuerpos del arma, el coronel don Eugenio Torreblanca.

Ha salido para Burdeos la viuda del general Lersundi.

Ha sido repuesto el médico director de los baños de Liérganes D. Jacobo Sanchez.

Ha sido nombrado secretario del gobierno militar de Tarragona el comandante D. Emilio Gremata y Franco.

Esta tarde a las cuatro en una obra de la calle de Toledo, ha tenido la desgracia de ser cogido por una enorme piedra, un infeliz trabajador llamado Juan Antonio Lopez, resultando con dos costillas rotas y varias contusiones graves.

Se ha concedido merced de hábito de la orden militar de Montesa al capitán de fragata D. Francisco de Paula Rardo Figueras.

En breve saldrá para el extranjero el Sr. Abarzuza.

CORTES DEL REINO

SENADO.—Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Barzanallana, a las dos y tres cuartos de la tarde. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Prestó juramento el senador D. José Arroyo Revuelta, ingresando en la sección primera.

Leído de nuevo el dictamen de la comisión sobre reforma de la ley Hipotecaria, recayó votación favorable.

El señor conde de casa Valencia suplicó al ministro de Gracia y Justicia que se colocase a las clases pasivas de la provincia de Granada a la misma altura de las demás provincias a quienes se adeuda menos que a la reclamada.

El secretario de la comisión constitucional, señor conde de Casa Valencia, dió lectura a los dictámenes emitidos sobre el proyecto de declarar vigentes los títulos 6.º, 7.º y 8.º del proyecto constitucional.

Piden la palabra en contra de la totalidad los Sres. Concha Castañeda, Mazo, De Blas y conde de Vilches.

A petición del señor presidente acuerda el Senado declarar urgente el debate y que este empiece el viernes próximo.

Se levantó la sesión a las tres y cinco de la tarde.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 30 de mayo, a la una y treinta y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se presentan varias exposiciones de tenedores de la deuda sobre presupuestos.

Orden del día: Continúa la discusión pendiente sobre concesión de un anticipo reintegrable a varias compañías de ferro-carriles.

El Sr. Sedó sigue apoyando su enmienda. Sin negar que el anticipo se otorgue, una vez justificada su procedencia, hizo presente que el gobierno para concederlo tendrá que adquirir dinero a rédito, viéndose en la necesidad de emitir papel por valor de 66 millones de reales con un gravamen para el Tesoro de cuatro millones en concepto de intereses.

Indicó que si algunas compañías de ferro-carriles habían hecho mucho por la causa de la paz, también habían contribuido indirectamente a fomentar la insurrección carlista satisfaciendo determinados tributos.

El Sr. Suarez Inclán, de la comisión, rechazó las imputaciones dirigidas por el Sr. Sedó a las compañías de ferro-carriles al considerarlas como auxiliares del carlismo.

Hizo constar que ninguno de los individuos de la comisión pertenecía al consejo de administración de dichas compañías, y que no han tenido en cuenta al emitir su dictamen más que razones de estricta justicia, que al propio tiempo interesan grandemente a la prosperidad del país.

El Sr. Sedó, al rectificar, explica sus palabras respecto a los individuos de los citados consejos de administración manifestando que él se ha limitado a decir que los anti-hipos se invertirán en el pago de dos anualidades del sueldo de aquellos.

Pide que las empresas beneficiadas paguen los intereses de los anticipos que se les concedan.

El ministro de Hacienda declara que

el reintegro se verificará en la misma forma en que se hace el anticipo en el mismo papel con sus correspondientes cupones.

Haciéndose cargo de ciertas frases alusivas a los consejeros de administración de las líneas férreas, manifestó que ha sido en otras épocas administrador de una empresa de dicha clase, y que las personas que llegan a desempeñar dichos cargos suelen tener bien demostrada su probidad.

Los Sres. Sedó y Suarez Inclán rectifican.

El Sr. Sedó cree que debería añadirse un artículo al dictamen, consignando las garantías para el Tesoro que se despenden de las declaraciones del señor Salaverría.

No habiéndose tomado en consideración la enmienda, se procedió a la lectura de los artículos 1.º, 2.º y 3.º, siendo aprobados sin discusión.

El Sr. Nuez de Prado impugna el artículo 4.º, por creer que debiera establecerse más clara y terminantemente la negación de toda clase de indemnizaciones a las empresas a quienes se les concedan anticipos.

El Sr. Villaverde, de la comisión, lo contesta en breves frases.

Es aprobado el artículo 4.º y los demás del dictamen.

Los señores general Reina, conde de Xiqueña y Sanz, hacen constar su voto contrario al presupuesto de gastos de Marina.

Se leyó y aprobó sin discusión el dictamen sobre el proyecto de ley relativo a servicio de guardería rural.

Proyecto de ley autorizando al gobierno para ratificar el convenio comercial ajustado entre España y Bélgica.

El Sr. Jove y Hevia, en nombre de la comisión, demuestra las excelencias de su dictamen contestando al discurso pronunciado contra el mismo en otra sesión por el Sr. Villaverde.

Estiéndese en consideraciones sobre la reforma arancelaria y el derecho de preferencias de bandera.

Celebra la cortesía con que las naciones extranjeras han accedido a los deseos de España sobre rebaja de derechos arancelarios, consintiendo que no se tome nuevo acuerdo definitivo sobre el particular, en el término de diez años.

Durante este período, juzga el orador que podrá el país colocarse en mejores condiciones para una solución satisfactoria.

El Sr. Villaverde rectifica añadiendo ejemplos para demostrar que en la política comercial de Europa van siendo ya muy pocos o ningunos los tratados que se concertan en vista de los perniciosos efectos que originan.

Termina exponiendo lo triste y humillante que sería para España el tener que faltar a las obligaciones que con dicho tratado se impone, una vez trascurrido el período de su cumplimiento.

El Sr. Jove y Hevia rectifica.

El Sr. Bosch consume el segundo turno en contra del dictamen, oponiéndose a su aprobación en nombre de las pequeñas industrias y no impulsado por afecciones a las escuelas proteccionistas.

Dando pruebas de vasta erudición en materias de comercio hace un examen minucioso de las ventajas e inconvenientes que en diversos ramos reportaría la adopción de ciertas medidas relacionadas con el convenio, cuya ratificación trata de autorizarse.

Anhela que muera la industria por plétores de producción, como se dice de los Estados Unidos por aquel período y no por plétores de miseria como estamos amenazados de que nos suceda.

Jura su cargo el diputado Sr. Rodríguez Castro.

El ministro de Estado protesta contra una indicación hecha por el señor Bosch sobre que las Cortes podían denegar un tratado celebrado con una potencia extranjera.

No reconoce este derecho ni en las Cortes ni en las Cortes con el rey. Dichos tratados son indisponibles e implícitos.

De no ratificarse el convenio con Bélgica, los gravámenes arancelarios disminuirían, y a los artículos españoles les sería imposible competir con los importados del extranjero.

El Sr. Bosch pide la palabra para rectificar, pero habiendo trascurrido con exceso las horas reglamentarias, se levanta la sesión a las siete y cinco minutos.

NOTICIAS

La comisión de presupuestos de la casa real celebró ayer una conferencia con los señores presidente del Consejo y ministro de Hacienda, y se convino en separar los presupuestos de la casa real y del patrimonio, por ser aquel invariable y estar este sujeto a modificaciones.

La subcomisión de presupuestos de Presidencia, Estado y Gracia y Justicia se ocupó ayer del de este último departamento, sobre el cual el marqués de Torrancez presentó un detenido estudio que la subcomisión ha considerado digno de prolijo examen.

A pesar de los deseos de algunos diputados, el proyecto de instrucción pu-

blica no se presentará al Congreso hasta pasadas las vacaciones.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto y bases de legislación de obras públicas, se ha reunido esta tarde a las tres y media en la sección quinta.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley relativo a los fueros de las provincias Vascongadas se ha reunido a las tres de la tarde en la quinta sección.

Se han presentado a las Cortes 34 exposiciones de varios pueblos pidiendo rebaja en la contribución inmueble, cultivo y ganadería.

El diputado Sr. Borrajo de la Bandera combatirá el pensamiento de un individuo de la subcomisión de presupuestos de Gracia y Justicia que pide se rebajen 23 magistrados de las audiencias. El Sr. Borrajo se propone demostrar que aun ahora es insuficiente el personal que existe.

A las diez de esta noche se reúne la comisión general de presupuestos para empezar la consulta de los acreedores. Pueden asistir todos los diputados que quieren. Asistirán aquilatros, como ya hemos dicho. El señor presidente dirigirá el interrogatorio.

Al fin parece admitido el impuesto de los sellos de guerra de valor de 10 céntimos en lugar de cinco que ahora se pagan en las cartas.

En la comisión de ingresos domina la idea de establecer un importe variable segun el tipo de contribución a las cédulas de vecindad, siendo el valor mínimo una peseta y de 30 a los que paguen de 24000 rs. en adelante.

Mañana no hay sesión en el Senado. Pasado mañana empezarán los debates constitucionales.

Mañana hablará el diputado Sr. Rico en el presupuesto de Hacienda, pidiendo grandes economías respecto a personal.

La comisión general de presupuestos ha aprobado el de Gobernación. Esta tarde se ha leído al Congreso.

Mañana volverá a reunirse la comisión de fueros a las tres y media.

Tienen pedida la palabra en el Senado contra la totalidad del dictamen constitucional los Sres. Mazo, Concha Castañeda, De Blas y conde de Vilches. Los tres primeros consumirán turno en el orden con que los citamos.

El diputado Sr. Aranzá leyó ayer en la subcomisión de presupuestos algunos de sus proyectos, que serán estudiados detenidamente. Por uno de ellos, el referente a las cédulas de vecindad, calcula un producto de 60 millones de pesetas. Otro se refiere a la mejora en la administración del timbre, y el otro es un nuevo impuesto, de que se esperan grandes rendimientos.

Decíase esta tarde que la sección tercera ha desistido de presentar enmienda concreta al presupuesto de Hacienda, y que algun diputado de dicha agrupación hará declaraciones que demuestren que no obedecen a móviles políticos, por mas que los ministeriales mas adictos creen lo contrario.

LETRAS Y ARTES

El señor conde de Premio-Real trata de conceder un premio, que otorgará su nombre la Asociación de Escritores y Artistas de que aquel forma parte, al individuo de la clase de tropa que, hallándose en el servicio militar, demuestre mayores afecciones y aptitud para el cultivo de las letras.

El mismo señor conde ha hecho un importante donativo de libros extranjeros a la biblioteca de dicha sociedad.

El jurado que ha de examinar y juzgar las memorias presentadas al concurso extraordinario, que la sociedad Económica Matritense abrió para celebrar la paz y que se refieren a la organización de la fuerza pública, se compone de los Sres. D. Mariano Alameda, D. Balbino Cortés, marqués de Francos, D. Joaquín Hallegre, D. Antonio Luceño, D. Victor Marina, D. Eugenio Montero Rios, conde de Peracamps, y D. Eduardo Guillermo de Torres. Este jurado se instalará el viernes próximo a las nueve de la noche.

La academia de San Fernando ha aprobado los planos del proyecto de reforma del edificio de la universidad de Salamanca, delineados por el arquitecto D. José Secall.

Ayer presentó a la misma academia la comisión que pasó a inspeccionar el templo de Santo Tomás el informe proponiendo el derribo del mismo por creerlo mas prudente que la restauración.

Hemos recibido un libro lleno de interés y que se titula: Cuenca, episodio de la guerra civil del Centro, por German Torralva, empleado de Hacienda pública, prisionero en aquella ciudad

por las fuerzas al mando de D. Alfonso y D. Blanco.

Debemos manifestar a las personas que nos preguntan cuándo terminará el plazo para optar al premio ofrecido por el Sr. Linares al mejor autor de Mendez Nuñez, que hasta el día 1.º de julio próximo pueden remitirse al secretario primero de la asociación de Escritores.

Se ha presentado ayer a la academia de Bellas Artes una propuesta de individuo correspondiente en Colonia a favor del escritor español-alemán don Juan Fastenrath: firman la propuesta los académicos Sres. Amador de los Rios, Arnao y Hernando.

Hoy ha sido presentado a S. M. por el diputado D. Saturnino Esteban Collantes el distinguido grabador D. José Lopez Fernandez, que ha presentado un excelente modelo para centenas de oro, cuyo trabajo es de mucho mérito.

INDUSTRIA Y COMERCIO

El señor ministro de Fomento ha firmado ya el decreto para la concesión del ferro-carril de Jerez a Sanlúcar y Bonanza, a favor del presidente del comité de suscritores, Sr. Hidalgo y Berjano. Sabido es que desde hace años este asunto venia constituyendo la casi exclusiva gestión del Sr. Asquerino, senador actualmente por Cádiz. Se hallan de enhorabuena Sanlúcar y Jerez por una mejora de tanto interés para los productores de vinos de ambas poblaciones. Estas no han escaseado de fuerzas ni recursos. El Sr. Gonzalez Peña, diputado por Sanlúcar, es uno de los que mas han impulsado la suscripción del capital reunido. Se cree que el Sr. Gándara se encargará de la construcción, proponiéndose terminarla a fin de este año. Al efecto se ha encargado de la dirección el ingeniero señor Broekmann, autor de los estudios aprobados.

Se ha concedido privilegio de invención por un sistema para producir sustancias explosivas, y por otro para la conservación de toda clase de alimentos, como caza, pesca, frutas, etc., por medio de la congelación artificial.

Se han presentado al ministro de Fomento, hasta hoy treinta y tantos proyectos de estaciones agronómicas.

Se ha dispuesto que por la comisaría régia de España en Filadelfia se abone la gratificación a los jefes del ejército que se hallan en comisión en aquel certamen.

Los diputados a Cortes por Sevilla y Cádiz respectivamente, Sres. de Gabriel y Moreno de Mora, por sí y en nombre de sus compañeros de diputación por ambas provincias, han conferenciado hoy con el director general de Obras públicas sobre la manera de obtener mayor rapidez en la marcha de los trenes de la línea de Andalucía, y quedado muy complacidos de la decidida voluntad del Sr. Garrido de adoptar las disposiciones necesarias a dicho fin.

Los estudios del ferro-carril de Manjará a Granada, pasando por Jaén, Martos y Alcañal, leavados a cabo a expensas del opulento capitalista Sr. D. José Genaro Villanova, han sido hoy examinados en casa de dicho señor por los diputados y senadores de las provincias de Jaén y Granada. Ato seguido han sido entregados en el ministerio de Fomento, dirección de Obras públicas, por una comisión compuesta del ingeniero civil autor de tan notable trabajo y los Sres. Villanova y Zayas, senador el primero y diputado el segundo, en representación de las provincias interesadas en tan vital asunto. Mañana pasarán los estudios a la división de Sevilla para su definitiva aprobación, que no se hará esperar mucho.

Los estudios del ferro-carril de Manjará a Granada, pasando por Jaén, Martos y Alcañal, leavados a cabo a expensas del opulento capitalista Sr. D. José Genaro Villanova, han sido hoy examinados en casa de dicho señor por los diputados y senadores de las provincias de Jaén y Granada. Ato seguido han sido entregados en el ministerio de Fomento, dirección de Obras públicas, por una comisión compuesta del ingeniero civil autor de tan notable trabajo y los Sres. Villanova y Zayas, senador el primero y diputado el segundo, en representación de las provincias interesadas en tan vital asunto. Mañana pasarán los estudios a la división de Sevilla para su definitiva aprobación, que no se hará esperar mucho.

Los estudios del ferro-carril de Manjará a Granada, pasando por Jaén, Martos y Alcañal, leavados a cabo a expensas del opulento capitalista Sr. D. José Genaro Villanova, han sido hoy examinados en casa de dicho señor por los diputados y senadores de las provincias de Jaén y Granada. Ato seguido han sido entregados en el ministerio de Fomento, dirección de Obras públicas, por una comisión compuesta del ingeniero civil autor de tan notable trabajo y los Sres. Villanova y Zayas, senador el primero y diputado el segundo, en representación de las provincias interesadas en tan vital asunto. Mañana pasarán los estudios a la división de Sevilla para su definitiva aprobación, que no se hará esperar mucho.

Los estudios del ferro-carril de Manjará a Granada, pasando por Jaén, Martos y Alcañal, leavados a cabo a expensas del opulento capitalista Sr. D. José Genaro Villanova, han sido hoy examinados en casa de dicho señor por los diputados y senadores de las provincias de Jaén y Granada. Ato seguido han sido entregados en el ministerio de Fomento, dirección de Obras públicas, por una comisión compuesta del ingeniero civil autor de tan notable trabajo y los Sres. Villanova y Zayas, senador el primero y diputado el segundo, en representación de las provincias interesadas en tan vital asunto. Mañana pasarán los estudios a la división de Sevilla para su definitiva aprobación, que no se hará esperar mucho.

Los estudios del ferro-carril de Manjará a Granada, pasando por Jaén, Martos y Alcañal, leavados a cabo a expensas del opulento capitalista Sr. D. José Genaro Villanova, han sido hoy examinados en casa de dicho señor por los diputados y senadores de las provincias de Jaén y Granada. Ato seguido han sido entregados en el ministerio de Fomento, dirección de Obras públicas, por una comisión compuesta del ingeniero civil autor de tan notable trabajo y los Sres. Villanova y Zayas, senador el primero y diputado el segundo, en representación de las provincias interesadas en tan vital asunto. Mañana pasarán los estudios a la división de Sevilla para su definitiva aprobación, que no se hará esperar mucho.

Los estudios del ferro-carril de Manjará a Granada, pasando por Jaén, Martos y Alcañal, leavados a cabo a expensas del opulento capitalista Sr. D. José Genaro Villanova, han sido hoy examinados en casa de dicho señor por los diputados y senadores de las provincias de Jaén y Granada. Ato seguido han sido entregados en el ministerio de Fomento, dirección de Obras públicas, por una comisión compuesta del ingeniero civil autor de tan notable trabajo y los Sres. Villanova y Zayas, senador el primero y diputado el segundo, en representación de las provincias interesadas en tan vital asunto. Mañana pasarán los estudios a la división de Sevilla para su definitiva aprobación, que no se hará esperar mucho.

SALONES Y TEATROS

Mañana miércoles tendrá lugar en el teatro de la Comedia la última función de la segunda temporada, con la cual terminan los compromisos adquiridos por la empresa que había tomado dicho coliseo desde Páscua de Resurrección.

Mañana se verificará en el concurrido teatro de Variedades el beneficio de la aplaudida actriz característica doña Concepción Rodríguez, poniéndose en escena la zarzuela cómica en cuatro actos titulada Por seguir a una mujer, desempeñada por todos los artistas de la compañía.

VIDA PRACTICA

CONOCIMIENTOS UTILES.—MODOS DE QUITAR EL BARNIZ A UNA PINTURA.—El primero consiste en calentarlo muy bien aceite comùn y darle al lienzo, que también ha de estar caliente, a partes con una brocha tiesa; después limpiarlo con pan y después de secudillo, darle una mano de aceite de nueces y aguarrrás caliente para que embelba lo que quiera, limpiándolo luego con mi-

dancia y asimilación al tiempo de todos los proyectos.

La suerte más grande, la dicha más completa, la suprema felicidad es llegar a tiempo. El que llega pronto se desespera; el que llega tarde se inutiliza; un segundo momento es que rodar un año, lo que es cosa de otro mundo.

El vivo con nosotros, es primera materia en nuestras producciones, alivia en nuestras necesidades y consuelo en nuestras angustias; porque las esperanzas se realizan con el tiempo, y con el tiempo llegan a ser un hecho nuestros proyectos.

Un bebedor que maldecido del tiempo, no sabe lo que se hace, porque también con el tiempo maduran las uvas.

Fama del mundo, le llaman otros, yo quiero que me digas si hay algo en los libros que haya arrancado a esas brillantes vivencias, a esas cabezas raras, a esos que guardan el por qué de todas las cosas.

El hombre que tiene su línea de conducta paralela a la línea del tiempo, es el más perfecto. En política se le llama cangrejo y doctrinario al que mira atrás, y soñador y utopista al que da un salto quere llegar a lo que sería propio de épocas futuras.

Hay más. El tiempo considerado como la hoja de papel donde se desavollan todos los problemas, como la hermosa tela donde todas las ideas se cuecen, como la universal escuela donde se aprenden todas las lecciones, y como el taller cosmopolita donde todas las obras se perfeccionan, es lo más so-

corrido que se conoce.

Tomarse tiempo, esperar otros tiempos, contemporar, atemporar a las circunstancias, son frases, que o nada significan o piden a voz en grito la concor-

riedad, quiero que los niños que no tienen padres ó carecen estos de medios para tenerlos recogidos, vayan a los asilos oficiales ó privados, que más se obtiene a veces de la beneficencia particular que de la del Estado.

Una función teatral elejida por niños proyecta Vd. para alentar recursos para el hospital; yo me atrevo a indicar que cada niño bien acomodado otorgue una limosna para el asilo, y el asilo brotará de la nada y tendrá vida. Por eso lo urgente es, a mi juicio, que el gobierno prohíba la mendicidad infantil, y entonces los niños acudirán a los asilos, y se formará una idea exacta de las necesidades de ellos.

¡Usted, señora, que ha tenido un noble pensamiento de amparar al niño enfermo, ampare también al desvalido: si noble y caritativo es asistente en sus enfermedades, urgente es prevenir las causas que puedan producir las, y no sea valga mi voz se perderá en el espacio sin lograr hacerse oír de quien mal, pero sí en las prácticas cristianas enseñan a cada cual a ejercer la caridad, la misericordia con su suerte la caridad, la misericordia con

ga de pan. El segundo procedimiento alemán consiste en estragar el aceite muy caliente en el caso de una cebolla.

PROCEDIMIENTO PARA DIBUIAR PRONTAMENTE TODA CLASE DE PLANTAS Y DE HOJAS. Tómese una hoja de papel bastante delgada y báñese con aceite de linaza o aceite común; déjese así empapada durante tres o cuatro días, al cabo de los cuales se pasará por encima de una luz que tenga buena llama hasta que quede completamente ahumada. Yaque esto bien ennegrecida, se coloca la hoja ó rama que se quiere dibujar entre dos hojas de este papel así preparado, se cubre todo con un papel más fuerte y se frota con un cuerpo duro y pulimentado para que el negro del papel se quede en todos los contornos y nervaduras de la hoja. Hecho esto, se pasa la planta ó otros papales blancos, y frutando de nuevo o comprimiendo por algún tiempo, se obtienen en ambas caras del papel la impresion completa de la planta que se quería dibujar.

REMEDIO CASERO.—ESENCIA ODRATEGICA. — Aleccion, 40 centigramos; esencia de clavo, id. de trementina, idem de clavel, 20 gotas, por partes iguales.

La disolución de los referidos ingredientes sirve para la caries, poniendo en unas hilas una ó dos gotas, y colocándolas en el hueco del diente dañado. De este modo se evita el dolor y los progresos de la caries.

MANERA DE DETENER EL HIPO.—Tiene el hipo por causas principales la debilidad ó las malas digestiones, y si bien no ofrece peligro alguno, puede evitarse la incomodidad que produce, comiendo un terrón de azúcar mojado en unas gotas de éter, ó bien tomando muy despacio un vaso de vino. También se quita andando despacio un rato con la boca abierta y reteniendo el aliento.

PASATIEMPOS.

Un maestro de inglés reprendía á su discípulo porque no sabía la lección, diciéndole:

—¿Holgazani! En qué eres Vd. que consiste que á los ingleses les sobra tiempo para todo?

—En que no tienen que aprender inglés.

Saló un portugués de la rota del rey D. Sebastian en Africa con una saeta clavada en la cabeza, y curándole, dijo el cirujano:

—Es menester ir con mucho tiento al sacar la saeta, porque si toca á la tela de los sesos, acabará de romperla.

Respondió el herido:

—Tirad sin reparo; que no es posible que tenga seso en la cabeza quien vino á tan desastrosa jornada.

CHARADA.

Primera tercera un mudo, Segunda prima en las piedras, Y te desco que nunca Sobre mi todo te veas.

Solucion á la del número anterior. LENTEJA.

MIÉRCOLES 31 DE MAYO.

LA CORRESPONDENCIA.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Ley fijando las cantidades con que el Estado auxiliará la ejecución de las líneas de ferro-carriles comprendidas en los artículos 1.º y 11.º de la ley de 2 de junio de 1870.

Real decreto aprobando el proyecto de ensanche de la villa de Bilbao, formado de orden del ayuntamiento de la misma, en virtud de la autorización que le concedió la real orden de 18 de junio de 1866.

Real orden dictando disposiciones para la mejor puntualidad en el servicio de los ferro-carriles.

Marina.—Real decreto autorizando al ministro para que pueda disponer la adquisición por gestión directa de las planchas de cobre necesarias para el alforde de la fragata Almansa.

Otro concediendo merced de hábito en la orden militar de Montesa, al capitán de fragata D. Francisco Javier de Elizalde y Paul.

Gobernación.—Real decreto disponiendo que se proceda á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Arévalo, provincia de Avila.

Hacienda.—Real orden disponiendo lo conveniente sobre caducidad de autorizaciones concedidas para celebrar rifas periódicas.

De nuestro corresponsal recibimos ayer las siguientes cartas:

«Paris, 24. El príncipe Napoleón, cuya reciente elección como diputado á Cortes por Ajaccio ha llamado tanto la atención, habita desde hace dos años un hotel situado en el núm. 86 del boulevard Malesherbes, cuya fachada da al parque Monceau.

Nada hace suponer exteriormente sea esta la morada del yerno de Víctor Manuel, del príncipe á quien las Constituciones imperiales habían hecho el heredero eventual de la corona imperial.

En el piso bajo habita el ayudante del príncipe; este tiene su habitación en el entresuelo.

El salón, cuyos balcones dan al parque Monceau, tiene sus cuatro paredes cubiertas de espejos, y en el espacio lleno de butacas de todas formas y colores; junto á una de ellas, en que se sienta habitualmente el príncipe, hay una mesa con tabaco turco y cigarros. Dos otras mesas están cubiertas de periódicos.

Dos puertas abren paso á la sala de billar, en la que solo hay dos magníficos grabados dignos de llamar la atención.

El despacho particular del príncipe está amueblado con mucha sencillez; no contiene sino un canapé de cuero verde, un bufete de ébano, una mesa cuadrada, sobre la que está estendido el mapa de Europa, un cuadro que representa la «Agoria de Napoleón I.º», y unos estantes cargados de libros, que provienen de la biblioteca de 3 ó 4000 volúmenes que tiene el príncipe en su hacienda de Prangy, en Suiza.

En Paris tiene el príncipe 10 criados y cinco caballos, y otros tantos ornamentos. En su casa, despues de visitar el hotel, no puede uno menos pensar que realmente no es sino una habitación de paso, la sala de espera de un ambicioso.—Perez.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. El príncipe Napoleón, cuya reciente elección como diputado á Cortes por Ajaccio ha llamado tanto la atención, habita desde hace dos años un hotel situado en el núm. 86 del boulevard Malesherbes, cuya fachada da al parque Monceau.

Nada hace suponer exteriormente sea esta la morada del yerno de Víctor Manuel, del príncipe á quien las Constituciones imperiales habían hecho el heredero eventual de la corona imperial.

En el piso bajo habita el ayudante del príncipe; este tiene su habitación en el entresuelo.

El salón, cuyos balcones dan al parque Monceau, tiene sus cuatro paredes cubiertas de espejos, y en el espacio lleno de butacas de todas formas y colores; junto á una de ellas, en que se sienta habitualmente el príncipe, hay una mesa con tabaco turco y cigarros. Dos otras mesas están cubiertas de periódicos.

Dos puertas abren paso á la sala de billar, en la que solo hay dos magníficos grabados dignos de llamar la atención.

El despacho particular del príncipe está amueblado con mucha sencillez; no contiene sino un canapé de cuero verde, un bufete de ébano, una mesa cuadrada, sobre la que está estendido el mapa de Europa, un cuadro que representa la «Agoria de Napoleón I.º», y unos estantes cargados de libros, que provienen de la biblioteca de 3 ó 4000 volúmenes que tiene el príncipe en su hacienda de Prangy, en Suiza.

En Paris tiene el príncipe 10 criados y cinco caballos, y otros tantos ornamentos. En su casa, despues de visitar el hotel, no puede uno menos pensar que realmente no es sino una habitación de paso, la sala de espera de un ambicioso.—Perez.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre la interpretacion del art. 8.º de la Constitución.

El Sr. Paris, en nombre de los conservadores, pretende que este art. 8.º que dice:

«Se podrá proceder parcial ó totalmente á la revision de la Constitución.»

Quiere decir que hasta la forma misma del gobierno podrá ser objeto de una revision.

El Gabinete, por el contrario, afirma que siendo definitiva la Constitución, la forma de gobierno no puede ser objeto de revision sino en 1880, época en que todo podrá ser modificado.

La discusion de hoy no ha versado sino sobre esta diferencia de interpretacion.

El Sr. Paris ha estado difuso y solo ha sido aplaudido al declarar que cuando redactó dicho artículo como individuo de la comision constitucional, el Sr. Dufaure, hoy presidente del Consejo, estaba de acuerdo con la interpretacion que hoy se discute.

El Sr. Dufaure ha dicho que la revision es posible pero no necesaria, y que como el artículo 8.º no obsta para que la Constitución sea definitiva, solo en 1880 será posible el modificar la Constitución de manera ó sustituir la con otra, si así lo quieren las Cámaras que serán las que entonces tendrán únicamente el derecho de decidir esta cuestion.

«Paris, 24. Esta tarde, á las dos y media, ha tenido lugar en el Senado la interpelecion del señor Paris sobre

